

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00036-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Tenga en cuenta el apoderado demandado, que su requerimiento ya se encuentra debidamente tramitado, pues mediante oficio No. 934 del 20 de octubre de 2020 se informó por parte del Juzgado al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL, LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA- GRAFOLOGÍA FORENSE, respecto de la prueba grafológica decretada.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20f4515a619fd302f67088f16956a70b08e6d3fb7b0878cd0de729a3ae67fc68

Documento generado en 24/11/2020 08:44:01 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**